



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 6 de Agosto de 1985

Número 27

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REGLAMENTO Organico y Reglas Generales de las Sociedades Nacionales de Crédito, Bancam.

REGLAMENTO ORGANICO DE BANCAM, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

CONSIDERANDO

Que con la entrada en vigor de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1985, se han registrado importantes cambios en el marco jurídico que regula a las instituciones de banca múltiple, a través del cual se orientan sus acciones para continuar prestando el servicio público de banca y crédito y servir como palanca decisiva al desarrollo económico del País, conforme a las bases del propio ordenamiento.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario expedir un nuevo Reglamento Orgánico de Bancam, S. N. C., a fin de que pueda contar con el instrumento jurídico adecuado para normar las bases de su organización y el funcionamiento de sus órganos, por lo que en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XV del artículo 6o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9o. y Sexto Transitorio de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO ORGANICO DE BANCAM, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO CAPITULO PRIMERO De la Sociedad

ARTICULO 1o.—Bancam, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca Múltiple, es una institución de

crédito constituida conforme a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

ARTICULO 2o.—La Sociedad, en su carácter de institución de banca múltiple, prestará el servicio público de banca y crédito con sujeción a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, procurando la satisfacción de las necesidades financieras de todos los sectores productivos del país y del público en general, así como la protección de los intereses del público y la colocación rentable de sus recursos.

ARTICULO 3o.—De conformidad con la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la Sociedad tendrá por objeto:

I.—Realizar las operaciones y servicios bancarios, en todas sus modalidades, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito y de las disposiciones legales aplicables, con apego a las sanas prácticas y los usos bancarios y mercantiles.

II.—Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar, y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, y

III.—Realizar todos los actos jurídicos necesarios para el desempeño de sus actividades y la consecución de sus objetivos.

ARTICULO 4o.—El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Tomo CXL | Toluca de Lerdo, Mex., Martes 6 de Agosto de 1985 | No. 27

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REGLAMENTO Orgánico y Reglas Generales de las Sociedades Nacionales de Crédito, Bancam.

AVISOS JUDICIALES: 3752, 3801, 3802, 3803, 3804, 3805, 3806, 3808, 3809, 3810, 3811, 3813, 3814, 3815, 3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, 3822, 3823, 3824, 3798, 3788, 3792, 3793, 3796, 3831, 3832, 3833, 3834 y 3807.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3807, 3789, 3790, 3791, 3812, 3826, 3827, 3829, 3830, 3797, 3799, 3800, 3654, 3794 y 3795.

FE DE ERRATA de la Resolución publicada el día 8 de marzo del año actual en la Sección Primera del número 48.

(Viene de la 1a. Página)

La Sociedad podrá establecer, clausurar y cambiar de ubicación, en el país o en el extranjero, sucursales, agencias o cualesquiera otra clase de oficinas, y nombrar corresponsales, mediante el cumplimiento de los requisitos señalados por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, así como designar domicilio convencional en los actos que realice y los contratos que celebre.

ARTICULO 5o.—La Sociedad tendrá duración indefinida.

ARTICULO 6o.—La sociedad tendrá un capital social de \$760'000,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), representados por QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS certificados de aportación patrimonial de la Serie "A", con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno, y por DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS certificados de aportación patrimonial de la Serie "B", nominativos, con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno.

El capital pagado se determinará de acuerdo a lo señalado por el artículo 16 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

El capital social podrá ser aumentado o reducido conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, por acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y mediante la reforma de este Reglamento.

ARTICULO 7o.—Cuando la Sociedad anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

ARTICULO 8o.—Los certificados de aportación patrimonial, serán títulos de crédito nominativos, en los términos del artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, devididos en dos series:

La Serie "A" representará en todo tiempo el 66% del capital de la Sociedad, sólo será suscrita por el Gobierno Federal, se emitirá en un título que no llevará

cupones, el cual será intransmisible y en ningún caso podrá cambiar su naturaleza o los derechos que confiere al propio Gobierno Federal.

La Serie "B" representará el 34% restante del capital social y podrá ser suscrita por personas físicas o morales mexicanas con las limitaciones que establece la ley. Los títulos que la representen podrán amparar uno o varios certificados, tendrán numeración progresiva y llevarán adheridos cupones numerados para el cobro de utilidades.

Los títulos de ambas series llevarán las disposiciones contenidas en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, y serán firmados por dos consejeros que determine el Consejo Directivo de entre los que representen a la Serie "A" de los Certificados de Aportación Patrimonial. Estas firmas podrán ser impresas en facsímil, debiendo depositarse el original de las firmas respectivas en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad.

Los títulos contendrán los demás datos necesarios para que su tenedor pueda conocer y ejercitar los derechos que el certificado le confiere.

ARTICULO 9o.—La sociedad podrá emitir certificados provisionales, nominativos, que deberán canjearse en su oportunidad por los títulos definitivos.

ARTICULO 10.—La suscripción, tenencia y circulación de los certificados de la Serie "B", se sujetará en todo tiempo, a lo previsto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

La obligación de los suscriptores de los certificados de aportación patrimonial a que se refiere este artículo, se limita al pago de sus certificados.

ARTICULO 11.—En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de esta Sociedad, personas físicas o morales extranjeras, ni sociedades mexicanas en cuyos estatutos no figure cláusula de exclusión directa e indirecta de extranjeros. La contravención a lo dispuesto por este artículo, dará lugar a la pérdida de la participación de que se trate con favor del Gobierno Federal.

ARTICULO 12.—La sociedad llevará un registro de los certificados de aportación patrimonial de la Serie "B" y considerará como propietarios de ellos, a quienes aparezcan inscritos como tales.

El citado registro contendrá el nombre y domicilio del titular, así como su ocupación principal y en su caso, objeto social; la indicación de los certificados que le pertenecan, expresándose los números que le correspondan; e igualmente, los datos relativos a las transmisiones que se realicen, en los términos del artículo 14 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 13.—En los casos en que se aumente el capital pagado, se observará lo siguiente:

I.—Los titulares de certificados de la Serie "B" podrán adquirir los que correspondan al acuerdo adoptado,

en igualdad de condiciones y en proporción al número de sus certificados, mediante la entrega del cupón correspondiente y su pago en efectivo, y

II.—Transcurrido el plazo que el Consejo Directivo señale, que no podrá ser inferior a 30 días naturales computados a partir de la fecha en que se publique en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del propio Consejo, los certificados no adquiridos de la Serie "B", se colocarán de manera directa por la institución de crédito, observando lo previsto por el artículo 12 de la Ley.

CAPITULO SEGUNDO

De la Administración de la Sociedad

ARTICULO 14. La Sociedad formulará anualmente sus programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, y las estimaciones de ingresos, así como sus programas operativos, de acuerdo a los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en especial del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y en el marco de la autonomía de gestión requerida para su eficaz funcionamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 15.—La administración de la Sociedad estará encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 16.—El Consejo Directivo estará integrado por quince miembros, distribuidos en la siguiente forma:

I.—Diez consejeros representarán a la Serie "A" de certificados de aportación patrimonial que serán:

a).—El Secretario de Hacienda y Crédito Público o la persona que éste designe, quien presidirá el Consejo, y

b) Nueve consejeros designados por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los que deberán ser servidores públicos de la administración pública federal o profesionales independientes de reconocida calidad moral, experiencia y prestigio en materias económicas y financieras.

II.—Cinco consejeros representarán a la Serie "B" de certificados de aportación patrimonial, designados de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13, fracción I y 21, tercer párrafo de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Por cada consejero propietario de ambas series se designará un suplente, los que serán designados en la forma y términos en que lo sean los propietarios.

El cargo de Consejeros es personal y no podrá desempeñarse por medio de representantes.

Los consejeros que sean servidores públicos de la administración pública federal, durarán en su cargo hasta que sean removidos por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los demás consejeros durarán en su cargo cinco años pudiendo ser designados nuevamente y sólo ser removidos por causa justificada.

Los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados, mientras no se hagan nuevas designaciones y los designados tomen posesión de sus cargos.

Las renunciaciones de los consejeros serán presentadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Consejo Directivo de la Sociedad.

La propia Secretaría establecerá las remuneraciones que la Sociedad deberá cubrir a los consejeros que conforme a las disposiciones aplicables, no tengan impedimento para recibirlos.

Los miembros que se designen para cubrir vacantes durarán en su cargo el tiempo que falte por transcurrir al consejero sustituido.

El Consejo designará a su secretario y prosecretario, de entre los servidores públicos de la Sociedad.

ARTICULO 17.—No podrán ser consejeros de la Sociedad las personas que se encuentren en los casos señalados por el artículo 22 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

Si alguno de los consejeros designados llegara a encontrarse, durante el ejercicio de su cargo en cualquiera de los supuestos a que se refiere el precepto antes mencionado, será sustituido interinamente por su suplente, hasta en tanto se realice la nueva designación.

Los consejeros que en cualquier operación tuviesen un interés opuesto al de la Sociedad, deberán abstenerse de toda intervención, respecto de dicha operación.

Los consejeros están obligados en todo tiempo a lo previsto por los artículos 93 y 94 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

ARTICULO 18.—El Consejo sesionará cuando menos diez veces al año en los días y horas que previamente acuerde el propio Consejo Directivo; en caso necesario podrán celebrarse sesiones cuando lo acuerde el Presidente o Vicepresidente del Consejo, por sí o a petición de dos consejeros representantes de la Serie "A". Invariablemente se requerirá cita dirigida a los consejeros.

El Consejo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos ocho de sus miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean consejeros designados por la Serie "A".

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes, teniendo el Presidente voto de calidad para el caso de empate.

El Consejo podrá designar en todo tiempo a uno o más Vicepresidentes que sustituirán al Presidente cuando falte temporalmente. Si no hubiera Vicepresidente será Presidente el que designe el Consejo de entre sus miembros representantes de la Serie "A", que sean servidores públicos superiores de una dependencia o entidad de la administración pública federal. En su carácter de Consejero, el Presidente será sustituido por el suplente correspondiente.

El Secretario del Consejo Directivo, levantará las actas de sesiones, las que se asentarán en el libro de actas que para tal efecto se lleve y deberán ser firmadas por el Presidente y por el Secretario. El Secretario autorizará las copias de dichas actas, suscribirá los citatorios respectivos y expedirá las certificaciones que correspondan; las ausencias del Secretario serán suplidas por el Prosecretario.

ARTICULO 19.—El Consejo dirigirá la Sociedad en los términos de lo previsto por el artículo 20 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, para la cabal realización de los objetivos establecidos en el artículo 3o., del citado ordenamiento.

La función que para el Consejo Directivo señala el artículo 19 de la citada Ley, en la administración de la Sociedad, se llevará a cabo sin perjuicio de la que corresponda a la esfera de competencia del Director General, dictando a tal fin criterios de carácter general.

El Consejo Directivo podrá acordar la realización de las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad. Los acuerdos que en su caso dicte respecto a las operaciones previstas en las fracciones VI a XI del artículo 30 de dicha Ley, deberán considerar la propuesta del Director General.

Las facultades indelegables del Consejo, se ejercerán en los términos previstos en las disposiciones aplicables.

ARTICULO 20.—El Director General será designado por el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público, debiendo recaer ese nombramiento en persona que reúna los requisitos que establece el artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

El Director General tendrá a su cargo la administración de la Sociedad, la representación legal de ésta y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Consejo Directivo. Al efecto tendrá las siguientes funciones y facultades:

I.—Dirigir la ejecución y realización de los programas de la Sociedad;

II. Ejecutar los acuerdos del Consejo;

III.—Administrar los bienes y negocios de la Sociedad, celebrando los convenios o contratos que sean necesarios, así como realizar los actos que requiera la gestión ordinaria de la misma, en la esfera de su competencia y para el cumplimiento del objeto social;

IV.—Ser delegado fiduciario general de la Institución;

V.—Representar legalmente a la Sociedad; en el desempeño de su cargo, gozará de todas las facultades de un mandatario general, para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas; además de todas las facultades generales, tendrá las que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal o su correlativo de la entidad federativa de que se trate, podrá suscribir, endosar y avalar en cualquier concepto títulos de crédito, presentar denuncias y querellas y otorgar perdón

y desistirse del juicio de amparo; representar a la Sociedad ante autoridades administrativas y judiciales, federales, de los estados y municipios, ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, las juntas de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo, y ante árbitros y arbitradores; interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos, transigir, comprometer en árbitros, articular pero no absolver posiciones, pudiendo otorgar poder para absolverlas; obtener adjudicación de bienes, hacer cesión de bienes, presentar posturas en remate, recurrar, recibir pagos, actuar como coadyuvante del Ministerio Público, cancelar contratos de crédito previo el pago respectivo de los mismos. Podrá delegar total o parcialmente estos poderes y revocarlos;

VI.—Llevar la firma social cuando ejercite sus facultades;

VII.—Proponer al Consejo Directivo la designación de delegados fiduciarios y de los servidores públicos de la Sociedad que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las de su rango y presentarles las solicitudes de licencias, así como las renunciaciones de los mismos;

VIII.—Encargarse de la designación y contratación de los servidores públicos de la Sociedad, distintos de los señalados en la fracción anterior y administrar el personal en su conjunto;

IX.—Proponer al Consejo los programas sobre el establecimiento, reubicación y clausura de sucursales, agencias y oficinas, así como los relativos a la instalación y uso de equipos y sistemas automatizados, que se destinen a la celebración de operaciones y a la prestación especializada de servicios directos al público;

X.—Proponer al Consejo Directivo la creación de comités regionales consultivos y de crédito, así como los de su seno, y proveer lo necesario para su adecuada integración y funcionamiento;

XI.—Acordar la creación de comités internos de crédito, técnicos y administrativos;

XII.—Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, el Balance General anual de la Sociedad, junto con el informe y dictamen del auditor externo y de los comisarios;

XIII.—Presentar al Consejo Directivo las propuestas de aplicación de utilidades y la forma y términos en que deberá realizarse ésta;

XIV.—Presentar al Consejo Directivo los estados financieros mensuales de la Sociedad, para su publicación;

XV.—Someter al Consejo Directivo los proyectos de programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, los programas operativos y las estimaciones de ingresos anuales, así como sus modificaciones;

XVI.—Presentar al Consejo Directivo las propuestas de adquisición de los inmuebles que la Sociedad requiera para la prestación de sus servicios y la enajenación de los mismos;

XVII.—Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, las propuestas de adquisición de partes sociales en las sociedades a que se refieren los artículos 57, cuando proceda, 68 y 69 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito;

XVIII.—Presentar al Consejo Directivo propuestas de modificación a este Reglamento Orgánico, y en su caso, el convenio de fusión, así como la cesión de partes del activo o pasivo de la Sociedad;

XIX.—Rendir al Consejo Directivo un informe anual de actividades;

XX.—Participar en las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto;

XXI.—Proponer al Consejo Directivo, la emisión de obligaciones subordinada, y

XXII.—Las demás que le sean delegadas o encomendadas por el Consejo o que le confieran las disposiciones legales.

ARTICULO 21.—Los servidores públicos de la Sociedad que ocupen cargos con las cuatro jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, así como los que ocupen cargos que el Consejo Directivo determine equiparables para estos efectos, serán designados conforme a lo previsto por el artículo 24 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

CAPITULO TERCERO

De la Vigilancia de la Sociedad

ARTICULO 22.—El órgano de vigilancia de la Sociedad, se integrará conforme a lo previsto por el artículo 26 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. Para el cumplimiento de las facultades y obligaciones que la ley les confiere, los comisarios podrán ejercer conjunta o separadamente las funciones siguientes:

I.—Exigir al Director General una información mensual que incluya por lo menos un estado de la situación financiera, y un estado de resultados de la Sociedad;

II.—Realizar un examen de las operaciones, documentación, registro y demás constancias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar la vigilancia interna de la Sociedad y para rendir fundadamente el dictamen a que se refiere la fracción siguiente;

III.—Rendir anualmente al Consejo Directivo un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Director General al propio Consejo Directivo, debiendo incluir su opinión sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes de conformidad con lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; su aplicación consistente en la información presentada al Consejo Directivo, y si como consecuencia, dicha información refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la Sociedad;

IV.—Hacer que se inserten en la orden del día de las sesiones del Consejo Directivo, los puntos que crean pertinentes;

V.—Convocar a reuniones del Consejo Directivo, en caso que lo juzguen conveniente;

VI.—Asistir con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Consejo Directivo, a las cuales deberán ser citados;

VII.—Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Sociedad, y

VIII.—Las demás que les otorguen expresamente las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas para el mejor desarrollo del sistema de control y evaluación gubernamental.

Los comisarios están obligados en todo tiempo a lo previsto por los artículos 93 y 94 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá las remuneraciones que la Sociedad deberá cubrir a los comisarios de la Serie "B".

ARTICULO 23.—El Comisario designado por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación durará en su cargo por tiempo indefinido hasta en tanto no sea revocado su nombramiento, y el designado por los consejeros de la Serie "B", por el término de un ejercicio social, pudiendo ser designados nuevamente.

Para la designación del Comisario de la Serie "B", deberá celebrarse una reunión especial de los consejeros de dicha Serie, a la que asistan cuando menos la mitad más uno y cuya resolución se tomará por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate la persona que sea designada para presidir dicha reunión, tendrá voto de calidad.

El Comisario designado por la Serie "B", continuará en el desempeño de sus funciones, aún cuando concluya el plazo para el que haya sido designado, mientras no se haga nueva designación y el designado tome posesión de su cargo.

CAPITULO CUARTO

De la Comisión Consultiva de la Sociedad

ARTICULO 24.—La Sociedad tendrá una Comisión Consultiva integrada por los titulares de los certificados de aportación patrimonial de la Serie "B", distintos del Gobierno Federal.

Dicha Comisión se reunirá en las fechas que el Consejo Directivo indique, debiendo ser convocada por lo menos una vez al año, y se ocupará de los asuntos siguientes:

I.—Conocer y opinar sobre las políticas y criterios conforme a los cuales la Sociedad lleve a cabo sus operaciones;

II.—Analizar el informe de actividades y los estados financieros que le presente el Consejo Directivo por conducto del Director General;

III.—Opinar sobre los proyectos de aplicación de utilidades;

IV.—Formular al Consejo Directivo las recomendaciones que estime convenientes sobre las materias de que tratan las fracciones anteriores;

V.—Sugerir las medidas que permitan la consecución oportuna de los objetivos y metas de los programas de la Sociedad;

VI.—Designar a los miembros del Consejo Directivo correspondientes a esta Serie de certificados, de conformidad con lo previsto en el artículo 21, tercer párrafo de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, y

VII.—Los demás de carácter consultivo.

ARTICULO 25.—La Comisión podrá ser convocada mediante un aviso que se publicará por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad, cuando menos 10 días naturales antes de la fecha señalada para la reunión.

En todo caso la Comisión Consultiva podrá ser convocada por cuando menos una tercera parte de sus miembros, por el Presidente del Consejo Directivo, por el Director General, por dos Consejeros de la Serie "B", o por el Comisario de la misma Serie.

La convocatoria para las sesiones de la Comisión Consultiva, deberá contener la orden del día y será firmada por quien la haga. Cuando la convocatoria sea formulada por el Consejo Directivo, ésta será firmada por el Presidente, o por el Secretario o Prosecretario, según el propio Consejo lo determine.

Para tener derecho de asistir a las sesiones de la Comisión Consultiva y votar, los tenedores depositarán los certificados de aportación patrimonial Serie "B", que sean de su propiedad conforme al registro de dichos títulos que llevará la Sociedad, en cualquier Sociedad Nacional de Crédito de la República Mexicana, debiendo exhibir la constancia de dicho depósito en el momento de la reunión. Tratándose de certificados depositados en el Instituto para el Depósito de Valores, su titularidad se acreditará con las constancias y listados complementarios que al respecto regula la Ley del Mercado de Valores.

Los tenedores de los certificados de la Serie "B", podrán hacerse representar en las sesiones de la Comisión Consultiva por representantes facultados en poder notarial o en carta poder. No podrán ser mandatarios los miembros del Consejo Directivo, el Director General, los servidores públicos superiores, ni los comisarios de la Sociedad.

Las reuniones de la Comisión serán dirigidas por un Presidente de debates que será designado por los asistentes a la misma.

El Presidente de debates designará uno o dos escrutadores, según lo estime conveniente, quienes harán el recuento de los certificados representados e informarán sobre ello a la reunión.

Para que la Comisión sesione válidamente se deberá contar con la representación de la mayoría de los certificados de aportación patrimonial Serie "B" suscritos y pagados, cuyos titulares sean distintos al Gobierno Federal, tomándose por mayoría de votos las resoluciones, considerando un voto por cada certificado. Si no se reúne el número de certificados señalado, se hará una segunda y última convocatoria.

Cuando la reunión se realice en virtud de segunda convocatoria, podrá sesionar con los tenedores que concurren y sus acuerdos serán válidos, siempre que se adopten por mayoría de los votos presentes. Al hacer la segunda convocatoria, se expresará esta circunstancia y la orden del día será igual a la de la primera.

Lo tratado y resuelto por la Comisión Consultiva se asentará en actas que se extenderán en un libro autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y serán firmadas por quien presida la sesión y por el Secretario que designe la reunión. Las copias certificadas que de las actas se expidan, llevarán la firma de quien presidió y del Secretario.

Las resoluciones legalmente adoptadas por la Comisión Consultiva, se entenderán aceptadas por los ausentes o disidentes.

CAPITULO QUINTO

DE los Ejercicios sociales y de la Distribución de Utilidades

ARTICULO 26.—Los ejercicios sociales comprenderán un año natural, contado del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año.

ARTICULO 27.—Las utilidades sólo podrán repartirse después de aprobado el Balance General, sin exceder el monto de las que realmente se hubieren obtenido.

La distribución de utilidades se hará en proporción a las aportaciones. Las pérdidas serán distribuidas en igual forma y hasta el límite de las aportaciones. Si hubiere pérdidas de capital social éste deberá ser reintegrado o reducido antes de hacer la repartición de utilidades.

Las citadas utilidades serán aplicadas en los términos y orden siguientes:

I.—Se separarán las cantidades necesarias para el reparto de utilidades para los trabajadores de la Sociedad;

II.—Se separará, por lo menos un 10% para constituir un fondo de reserva de capital, hasta alcanzar una suma igual al importe de capital pagado;

III.—Se separará, la cantidad que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para constituir o incrementar otras reservas;

IV.—Se tomará la cantidad que el Consejo Directivo acuerde, destinada a ser distribuida como utilidades entre los tenedores de certificados de aportación patrimonial a prorrata, y

V.—El remante, si lo hubiere, se aplicará en la forma que acuerde el Consejo Directivo.

ARTICULO 28.—El Consejo Directivo, oyendo la opinión de la Comisión Consultiva, acordará la fecha a partir de la cual los tenedores de los certificados de aportación patrimonial podrán cobrar las utilidades que les correspondan y mandará anunciar oportunamente las utilidades acordadas y la mencionada fecha, mediante una publicación en un periódico de amplia circulación en la República.

Si algún tenedor de certificados de aportación patrimonial no cobra las utilidades que le corresponden en el término de cinco años contados a partir de la fecha designada por el Consejo Directivo para hacerlo, se considerará prescrito su derecho y las utilidades pasarán a favor de la Sociedad.

CAPITULO SEXTO

De la Liquidación de la Sociedad

ARTICULO 29.—En caso de disolución de la Sociedad, por decreto del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, se procederá a su liquidación en la forma y términos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de acuerdo al procedimiento administrativo y bases siguientes:

I.—La Sociedad conservará su personalidad para los efectos de la liquidación;

II.—La administración de la Sociedad seguirá encomendada al Consejo Directivo y al Director General, mientras no entre en funciones el liquidador;

III.—La liquidación estará a cargo de la institución de crédito que, como liquidador, designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyo nombramiento deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación e inscribirse en el Registro Público de Comercio;

IV.—El liquidador tendrá las facultades siguientes:

a). Concluir las operaciones que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución;

b). Cobrar lo que se deba a la Sociedad y cubrir los adeudos a su cargo, en el orden de preferencias que señale la ley;

c) Vender los bienes de la Sociedad;

d) Practicar el balance final de la liquidación, que se someterá a la opinión de la Comisión Consultiva y a la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

e) Entregar su cuota de liquidación a los titulares de certificados de aportación patrimonial; y

f) Depositar el balance final y promover la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Comercio, a que se refiere el artículo 9o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Se abroga el Reglamento Orgánico de Bancam, S. N. C., de fecha 26 de agosto de 1983, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año.

ARTICULO TERCERO.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, dará a conocer los nombres de los consejeros que integrarán el Consejo Directivo.

Hasta en tanto se realizan estas designaciones, el Consejo Directivo continuará integrado en los términos del Reglamento Orgánico que se abroga.

México, D. F., a 11 de julio de 1985.

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

LIC. JESUS SILVA-HERZOG F.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 29 de julio de 1985).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1238/985.—Juventina Nolasco González, promueve Intormación de Dominio, de un inmueble y casa ubicado en la población de San Luis Mextepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.60 metros, con calle de Alvaro Obregón; AL SUR: en una línea de Oriente a Poniente 7.20 metros, otra línea de Norte a Sur 35.00 metros, otra línea de Oriente a Poniente de 8.30 metros y linda con el señor Juan González y Carretera Internacional; AL ORIENTE: 15.55 metros, linda con el señor Juan González; AL PONIENTE: 50.60 metros, linda con el señor Antonio Tejas.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.J. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3752.—1o., 6 y 9 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "COLONIA EVOLUCION GPO. A".

MARIA VALADEZ GUTIERREZ DE MADRIGAL, en el expediente número 668/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana 103, de la Colonia La Perla ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 15.00 metros con Av. Pantitlán; AL SUR: 15.00 metros con lote 2; AL ORIENTE: 8.35 metros con lote 6; AL PONIENTE: 8.35 metros con calle Paviás, con una superficie total de 125.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en esu rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los dos días de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe. El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo., Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3801.—6, 16 y 28 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GUADALUPE FLORES CASTRO.

MAURO SALAZAR DE LA ROSA, en el expediente número 670/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno 16, de la manzana 85, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.25 metros con lote 17; AL SUR: 17.25 metros con lote 15; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 49; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Narvart, con una superficie total de 138.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyótl, México, a los dos días de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acdos., del Jdo., Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3802.—6, 16 y 28 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA,

CIRILA RENDON DE MORALES, en el expediente número 780/85, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión, del terreno número 20; manzana 91 Colonia El Sol de esta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: 20.75 metros con lote 19; AL SUR: 20.75 metros con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 metros con Calle 21; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 5; y con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 3803.—6, 16 y 28 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIO M. AGUILERA.

MARCO ANTONIO AGUILERA SANCHEZ Y MIGUEL ANTONIO AGUILERA SANCHEZ, en el expediente número 434/85, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 16, de la manzana 54 de la Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 17; AL SUR: 21.50 metros con Séptima Avenida; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 15; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 25, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos., del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 3504. 6, 16 y 28 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y/O.

JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MARCIAL RENDON VAZQUEZ, en el expediente número 223/85, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 27 de la manzana número 32, de la Colonia General José Vicente Villada, de este Municipio, Cd., Nezahualcóyotl, que mide y colinda; AL NORTE: 21.50 mts. con lote 28; AL SUR: 21.50 mts. con lote 26; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 4; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle Michoacana, con una superficie total de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Arauli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 3805.—6, 16 y 28 Agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE

JESUS VALDEZ ZEPEDA Y VICENTE

CASTANEDA GUIDO.

RAMON VILLA HERNANDEZ, en el expediente número 426/85, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 24, manzana 57, Colonia Evolución, Super 24 de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 16.80 mts. con lote 23; AL SUR: 16.80 mts. con lote 25; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 49; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Indios Verdes, y con una superficie de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe. El Sdo. Srío. de Acos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 3806. 6, 16 y 28 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MANUEL SALVADOR VERGARA VELAZQUEZ, en el expediente número 96/985, que se tramita en este juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil a la señora BELEM ARCE DEMANFEDA, el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto apercibida que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se harán por medio de los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Tenancingo, México, a lo. de Agosto de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 3808.—6, 16 y 28 Agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Expediente Núm. 99/985,

ARTURO RUBI DELGADO, promueve Diligencias de Inmatriculación, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble denominado "EL MOLINO DEL CARMEN", el cual se encuentra ubicado en el Barrio de Zacanguillo del Municipio de Coatepec Harinas, México, perteneciente a éste Distrito Judicial. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en tres líneas: la primera 298.00 mts. con Hacienda de Agua Amarga, la segunda que corre de Norte a Sur en 200.00 mts. con Hacienda de Agua Amarga, la tercera 464.00 mts. con Antiguo Camino de Herradura Coatepec Harinas Porfirio Diaz; AL SUR: Una sola línea de 175.00 mts. con terrenos de San Antonio Zacanguillo; AL ORIENTE: 1,397.00 mts. con Arroyo Puente-cillas y Terreno de Cochisquila; AL PONIENTE: 1,575.00 mts. con Terrenos de San Antonio Zacanguillo, con Río Texcalco, con terreno donde se encuentra el Molino de la misma propiedad y sucesores de Abel Juárez Segura, el mencionado predio se encuentra dividido en una parte por el Río Texcalco, que corre de Norte a Sur. Dando una superficie total de 180,000.00 mts. cuadrados.

El C. Juez dió entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 15 de mayo de 1985. C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 3809. - 6, 20 Agosto y 3 Sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 74 935.

LLEAZAR LARA DE JIMENEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado San Pedrito, de esta Ciudad de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: en dos líneas en 7.33 metros, con propiedad de RAMON MONROY CARBAJAL y en 7.84 metros, con el mismo señor; SUR: en 15.00 metros, con Callejón sin nombre; ORIENTE: en 17.00 metros, con propiedad del señor Irineo Nava; PONIENTE: en dos líneas 12.63 metros, con calle sin nombre San Pedrito, Tenancingo, México, y en 7.40 metros, con propiedad del señor Román Monroy Carbajal.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Expido el presente en Tenancingo, México, a 1 de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3810.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente 312/85, relativo al juicio sobre divorcio necesario, seguido en este Juzgado por Augusto Ordóñez Soriano, en contra de la señora Gloria Torres Rosales, en fecha 27 de junio del año en curso se dictó un auto por medio del cual se dispuso fuera emplazada la demandada por medio de edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, previniéndose a la demandada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días a partir del día siguiente del de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar a dar contestación a la demanda correspondiente, con el apercibimiento legal que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de ley haciéndose de su conocimiento que el actor le demanda el divorcio necesario con base en las causales marcadas con los números quinta, novena y otras del artículo 25.º del Código Civil, así como la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos. Lerma de Villada, México, a 30 de Julio de 1985.—Conste.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3811.—6, 16 y 28 Agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 784/85.
SEGUNDA SECRETARIA.

IGNACIO MARTINEZ RAMIREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Itúllaco", ubicado en el Barrio de San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Víctor Mena Contreras y Felipe Mena Contreras; AL SUR: 10.00 metros, con Calle; AL ORIENTE: 26.90 metros, con Celestino Morales Alvarado; y AL PONIENTE: 26.90 metros, con Antonio Olvera Cervantes, con una superficie de 269.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 14 de Junio de 1985.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3813.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 860/85.

ALFONSO MARTINEZ ROSALES, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un predio urbano con una construcción en ruinas denominado "Teopanacasco", ubicado en el pueblo de San Francisco

Mazapa, Municipio de Teotihuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 17.75 metros, con Plazuela Vicente Guerrero; SUR: 14.35 metros, con Ema Rea Martínez; ORIENTE: 49.00 metros, con María Isabel Martínez Rosales; NOROESTE: 15.00 metros, con Plazuela Vicente Guerrero; SUROESTE: 37.60 metros, con Barranca; con una Superficie de 959.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres días de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 30 de Julio de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3814.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 859/85.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA ISABEL MARTINEZ ROSALES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con unas construcciones en ruinas denominado "Teopanacasco", ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 17.75 metros, con Plazuela Vicente Guerrero; AL SUR: 14.35 metros, con Ema Rea Martínez; AL ORIENTE: 49.00 metros, con Demetrio Vidal; y AL PONIENTE: 49.00 metros, con Alfonso Martínez Rosales, con una superficie de 787.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editen en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de Julio de 1985.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3815.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 861/85.
PRIMERA SECRETARIA.

EMA REA MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Teopanacasco", ubicado en el pueblo de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 28.70 metros, con Alfonso y María Isabel Martínez Rosales; AL SUR: 17.90 metros, con Camino; AL ORIENTE: 54.70 metros, con Angela Vidal; y AL PONIENTE: 55.70 metros, con Barranca, con una superficie de 1,289.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editen en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de Julio de 1985.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3816.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 936/85.
SEGUNDA SECRETARIA.

LEON MUÑOZ GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Partidón Segundo", ubicado en el pueblo de San Bartolo, Municipio de Acolman, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 280.00 metros, con Pedro Rodríguez y Roberto Mireles; AL SUR: 225.00 metros, con Roberto Mireles; AL ORIENTE: 48.45 metros, con Lucio Rodríguez y Roberto Mireles; AL PONIENTE: 58.60 metros, con Camino, con una superficie de 13,513.80 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editen en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 11 de Julio de 1985.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3817.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 783/85.
PRIMERA SECRETARIA.

ANGELA CABALLERO VELASCO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en el construida denominado "Flaxcantilla", ubicado en el Municipio de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: en dos lados de izquierda a derecha, el primero de 8.75 metros, con Callejón y Simón Caballero y el segundo de 1.00 metros, con Simón Caballero; AL SUR: 9.75 metros, con Genaro Caballero; AL ORIENTE: en dos lados de Norte a Sur, el primero de 7.10 metros y el segundo de 3.40 metros, colindando en ambos lados con Simón Caballero; y AL PONIENTE: 10.20 metros, con Francisco González, con una superficie de 94.05 metros cuadrados. Ocupando la construcción una superficie de 43.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Estado de México, a 14 de Junio de 1985.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica. 3818.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 222/1985.

ROBERTO RODRIGUEZ AYALA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "ZACUALTILLA", ubicado en términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 4,697.60 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 60.00 mts., con Camino; SUR, 86.25 mts., con Cipriano Aldana; ORIENTE, 64.50 Mts., con Barranca y Angela Cabañas de López; y PONIENTE, 64.00 mts., con Sucesión de Gloria Tenorio de Rosales.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3819.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 223/1985.

ALVARO RAMIREZ GALLEGOS, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en el construida denominado "TEPETLAPA", ubicado en el pueblo de San Marcos de este Municipio de Otumba, Estado de México, con superficie de 747.23 M2., y los siguientes linderos: NORTE, carece de este lado por ser de forma triangular; SUR, en 45.30 mts., con Sucesión de Mario Espejel Cosme; ORIENTE, en 29.80 mts., con Camino; y PONIENTE, en 55.00 mts., con Camino.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3820.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 224/1985.

MANUEL ELIAS VELA CARRILES, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "LA MESITA", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 236.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 8.20 mts., con Ramón Vela Carriles; SUR, 3.70 mts., con Sucesión de Ausencio Pineda Ramírez; ORIENTE, 36.40 Mts., con Manuel Vela Carriles; y PONIENTE, 36.40 mts., con Francisco Mena Téllez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3821.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 225/1985.

JUAN MACEDO SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "ATLAZALPA", ubicado en términos del pueblo de San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 109,604.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 147.00 mts., con Rosa González Vda. de Bautista; NORESTE, en línea curva de 262.50 mts., con José González Alvarez; SUR, 41.00 mts., con Camino; ORIENTE, 930.00 mts., con Abel León y Rosa González; y PONIENTE, 1,140.00 Mts., con Camino a San Bartolo Actopan.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3822.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 226/1985

CONCEPCION LARA IZQUIERDO DE GARCIA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico sin nombre, ubicado en términos de esta Ciudad de Otumba, México, con superficie de 128,851.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 390.00 Mts., con Camino; SUR, en dos lados, de izquierda a derecha, el primero de 312.00 mts., con Camino y el segundo de 37.00 mts., con Sucesión de José Tagle; ORIENTE, en dos lados, de norte a sur, el primero de 223.00 mts., con Sucesión de José Tagle y el segundo de 169.00 mts., con Sucesión de José Tagle; y PONIENTE, en 330.00 mts., con Juan Franco y con Sucesión de Antonio Aco Islas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3823.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

221/1985.

REYNA MARTINEZ LUIS DE ROMERO, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "TLALPEXCO SEGUNDO", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 293.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 10.00 mts., con Calle; SUR, en 10.00 mts. con Delfina Meléndez de Meléndez; ORIENTE, en 29.30 mts., con Eva López; y PONIENTE, en 29.30 mts., con Jesús Ornelas Camarillo.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Lic. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 3824.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUANA SANCHEZ DE SANCHEZ:

En los autos del expediente número 797/1985, Juicio Ordinario Civil, promovido por AGUSTIN SANCHEZ JIMENEZ, en contra de usted, el C. Inez ordenó que se le emplazase por medio de edictos a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, para contestar la demanda instaurada en su contra, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría por todo el tiempo del emplazamiento y que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, 31 de julio de 1985. C. Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica. 3798.—6, 16 y 28 Agosto

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1223/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIEN BECERRIL y/o RENE ESTRADA CONTRERAS, endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERCIAL, S.N.C., en contra de GUILLERMINA ARRIAGA HERNANDEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en este juicio consistentes en un inmueble ubicado en la calle de Damián Carmona y calle de Totolchin en esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 12.00 mts. con calle Totolchin; AL ORIENTE: 14.50 mts. con propiedad particular; AL SUR: 12.80 mts. con Fidel Páez; y AL PONIENTE: 14.50 mts. con Calle Damián Carmona, marcado con el lote No. XIII, con superficie de 185.60 mts. cuadrados, debiéndose anunciar lo mismo por medio de edictos que se publicarán en el periódico Gaceta de Gobierno, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fija en los Estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 371,200.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos. Asimismo cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Toluca, México, a once de julio de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3788.—6, 9 y 14 Agosto

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM.: 849/85.
PRIMERA SECRETARIA.

GUADALUPE SOSA RAMIREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Ojo de Agua", ubicado en San Bernardino de este Municipio y Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 32.00 metros, con Calle Centeno; AL SUR: 32.00 metros, con Asunción Sosa; AL ORIENTE: 31.00 metros, con Catalina Monsalvo; y AL PONIENTE: 26.00 metros, con Victoria Sandoval; con superficie aproximada de 517.37 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

3792.—6, 9 y 14 Agosto.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

JULIAN HERNANDEZ ZAMORA, por su propio derecho, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum, bajo el expediente número 546/85, respecto de un terreno denominado "LOS TEPALCATES", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y AL NORTE: 30.00 mts. con Fernando Contreras y AL SUR: 30.00 mts. con Jesús Celaya López; AL ORIENTE: en 10.00 mts. con Alejandro Macías; y AL PONIENTE: en 10.00 mts. con Calle Morelos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca. Ecatepec de Morelos, México, nueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3793.—6, 9 y 14 Agosto

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GONZALO CONTRERAS ROQUE.

RODOLFO DELGADILLO RAMIREZ, en el expediente número 965/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Otorgamiento y Firma de la Escritura del lote de terreno número 4 de la manzana 6 de la Colonia J. José Vicente Villada de esta ciudad con el número oficial 215 de las calles de Tlalnepantla. Ignorándose su domicilio se le emplaza

para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no haberlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3796.—6, 16 y 28 Agosto

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ELIA ORTIZ DE GODOY promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 483/85 Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, sobre un terreno denominado "Eluchapa" calidad Eriazo situado en San Isidro Atlautenco, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 1,555.00 M2. y AL NORTE: 27.20 metros, con Ignacio Ortega; AL SUR: 27.20 metros, con Simón Ortega; AL ORIENTE: con 57.20 metros, con Atilano Silva; y AL PONIENTE: 57.20 metros, con Paula Ciriano.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y un periódico se dice en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Ecatepec de Morelos, México, once de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3831.—6, 20 Agosto y 3 Sept.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ELIA ORTIZ GODOY, promovió en este Juzgado, Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 481/85, diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Los Tepetates", ubicado en San Isidro Atlautenco de calidad Eriazo, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 3,869.15 M2. y AL NORTE: 20.59 metros, con Alberto Estrada Flores; AL SUR: 29.33 metros, con Simón Ortega Nava; AL ORIENTE: 121.51 metros, linda con Ramón Estrada Rodríguez; y AL PONIENTE: 155.76 con Loreto Ortega Silva y Pedro Silva Hernández.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Ecatepec de Morelos, México, once de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

3832.—6, 20 Agosto y 3 Sept.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 307/85.
DUM.: ISIDRO LARA FLORES.

ALFONSO CHAVEZ SANCHEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapación del lote de terreno número 17, manzana 64 "A", la Colonia Esperanza, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 41; AL SUR: 15.00 metros, con lote 39; AL ORIENTE: 8.05 metros, con lote 17; AL PONIENTE: 8.05 metros, con Calle 17; se le hace saber que deberá personarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 28 de Junio 1985.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3833.—6, 16 y 28 Agosto,

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JULIAN NUÑEZ TENORIO, en el expediente 1380/85, promovió por su propio derecho diligencias de Información de Dominio respecto del lote de terreno ubicado en la Calle de Venus número 7 A de la Colonia San Antonio Zomeyucan, predio denominado "El Chabacano", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.50 metros y linda con el Sr. Gonzalo García Solís; AL SUR: 4.24 metros y linda con Calle Venus; AL ORIENTE: consta de tres tramos de 20.00, 9.00 y 7.00 metros, respectivamente y linda con el Sr. Francisco Padilla y calle media luna; AL PONIENTE: consta de tres tramos de 21.00, 6.30 y 7.50 metros y linda con el señor Carlos Galán y José Herrera Torres, con una superficie de 247.55 metros cuadrados, haciendo un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Se expiden los presentes a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3834.—6, 9 y 14 Agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 740/85, ENRIQUE TAPIA CASTRO, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre el inmueble ubicado en el pueblo RANCHERÍA DE LOMAS, Municipio de Temoaya, México, que mide y linda: AL NORTE: hace vértice con Barranca; AL SUR tres líneas de: 262.45 mts., 151.31 mts. con Ejido de Allende y 285.84 mts. con Pablo Valdez; AL ORIENTE: en 7 líneas de: 729.43 mts., con Feo. Hinojosa, 136.57 mts. con Hnos. Iglesias, 92.92 mts. con Eneidino Iglesias, 143.97 mts. con Melesio Valdez, 111.38 mts. con Manuel Valdez, 92.37 mts. con Felipe Valdez y 352.55 mts. con Doroteo García; AL PONIENTE: en cinco líneas de: 749.30 mts. con Héctor Tapia Lara, 56.39 mts. con Verónica Tapia Aguilar, 193.05 mts. con Silvia Tapia Aguilar, 254.18 mts. con Dalila Tapia Aguilar y 430.93 mts. con Fabiola Tapia

El C. Juez, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a _____ de _____ de _____ El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 2134/85, TOMAS GARCIA MORENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Porfirio Díaz No. 48, San Juan de las H. Mpio. de Zinacantepec, Méx., mide y linda; AL NORTE: 10.00 mts. c/ Concepción Anaya; AL SUR: 10.00 mts c/ Concepción Anaya; AL ORIENTE: 18.00 mts. c/ Zanja; y AL PONIENTE: 18.00 mts. c/ Calle Porfirio Díaz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 2133/85, JUSTINO SALAZAR DIAZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Luis Mextepec, Mpio. de Zinacantepec, Méx., mide

y linda; AL NORTE: 7.90 mts. c/ Av. Independencia; AL SUR: 16.00 mts. c/ Ramón Salazar Díaz; AL ORIENTE: 67.94 mts. c/ Av. Revolución y Ramón Salazar; y AL PONIENTE: 67.94 mts. c/ Aurelio Carranza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 2132/85, MARIANO VALDEZ LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, México, mide y linda; AL NORTE: 7.60 y 15.80 mts. c/ Aurelio Reza y María Guadalupe Ayala; AL SUR: 23.40 mts. c/ Alejandro García López; AL ORIENTE: 10.20 y 2.40 mts. c/ Ma. Guadalupe Ayala y Avenida Francisco I. Madero; y AL PONIENTE: 10.20 mts. c/ Antonio Mundo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 2131/85, MARIA DE LA LUZ VELAZQUEZ GOMEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en la Cabecera del Mpio. de Zinacantepec, Méx., mide y linda; AL NORTE: 8.55 mts. c/ Arnulfo Ballina; 7.65 mts. c/ P. dro Avila; AL SUR: 16.20 mts. c/ Carlos Nájera; AL ORIENTE: 10.10 mts. c/ Pedro Avila; y AL PONIENTE: 5.75 mts. c/ Carlos Nájera, 4.30 mts. c/ Arnulfo Ballina

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 791/270/85, JORGE ACUFLAPA GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle la Retama S/N., en Santa María Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 6.00 mts. c/ Ramón Escalona; AL SUR: 6.00 mts. c/ Calle la Retama; AL ORIENTE: 44.00 mts. c/ Mariano Ríos (ahora) Romana Quezada de Ríos; y AL PONIENTE: 44.00 mts. c/ Alfonso Escalona López.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 881/434/85, LORENZO JIMENEZ NAJERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santa Ma. Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 170.00 mts. c/ Juvencio Jiménez Nájera; AL SUR: 180.00 mts. c/ Vidal Jiménez Nájera; AL ORIENTE: 57.00 mts. c/ Alfonso Escalona López; y AL PONIENTE: 57.00 mts. c/ Jesús Lavanderos Carmona.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, Méx., a 23 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 823/302/85, ADELFO GARCIA MENESES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Antonio la Isla, México, mide y linda; AL NORTE: 24.30 mts. c/ Prolongación Calle Morelos; AL SUR: 44.30 mts. c/ Mateo Torres Núñez; AL ORIENTE: 30.00 mts. c/ Camino del Ejido; y AL PONIENTE: 30.00 mts. c/ Ignacio Anzaldo,

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 833/336/85, SR. FELIPE SERRANO GALICIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calle Díaz González No. 10, en la Concepción Coatlipac, Municipio de Calimaya, Méx., mide y linda; NORTE: 65.00 mts. c/ José Viquez; SUR: 65.00 mts. c/ Vicente Sánchez Alarcón; ORIENTE: 13.00 mts. c/ Matías Ríos; PONIENTE: 13.00 mts. c/ Calle Díaz González No. 10.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 834/349/85, RAMON JUAREZ OSOLLO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada al Campo Deportivo S/N., la Concepción Coatlipac Mpio. de Calimaya Méx., mide y linda; AL NORTE: 45.60 mts. c/ Marcos Gómez; AL SUR: 45.60 mts. c/ Calzada al Campo Deportivo; AL ORIENTE: 67.20 mts. c/ José Valle Alarcón; y AL PONIENTE: 67.20 mts. c/ Vicente Córdoba López.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 833/348/85, SEVERINO GONGORA SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Guerrero No. 19, en la Cabecera del Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 19.28 mts. c/ Calle Guerrero; AL SUR: 19.28 mts. c/ Juan Gongora Sánchez; AL ORIENTE: 14.50 mts. c/ Juan Gongora Calixto; y AL PONIENTE: 15.55 mts. c/ Callejón.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 832/347/85, JULIA CORONA HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Prolongación Hidalgo S/N., en Cabecera del Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 31.70 mts. c/ Leonor López Carmona; AL SUR: 23.00 mts. c/ Luis Hernández; AL ORIENTE: 14.00 mts. c/ Calle Prolongación Hidalgo; y AL PONIENTE: 14.50 mts. c/ Camino a San Marcos de la Cruz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 827/331/85, RUBEN ESQUIVEL PADILLA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino al Campo Deportivo, en Santa María Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 25.00 mts. c/ Florian Moreno; AL SUR: 29.00 mts. c/ Antonio López; AL ORIENTE: 14.00 mts. c/ Camino al Campo Deportivo; y AL PONIENTE: 20.00 mts. c/ Francisco Esquivel.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 826/330/85, FRANCISCO ESQUIVEL HERAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sin Nombre, en Santa María Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 31.00 mts. c/ Félix Ortega y Catalina Ortega; AL SUR: 31.00 mts. c/ Calle Sin Nombre; AL ORIENTE: 31.00 mts. c/ Rubén Esquivel, Antonio López y Sergio del Río; y AL PONIENTE: 48.45 mts. c/ Calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 827/329/85, ESTEBAN ESCAMILLA SALAZAR, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Guerrero No. 2, en Zaragoza, Mpio. de Calimaya, México, mide y linda; AL NORTE: 40.60 mts. c/ Antonio Salazar y Olivia Escamilla; AL SUR: 34.10 mts. c/ Juana Salazar; AL ORIENTE: 17.00 mts. c/ Callejón Guerrero o Camino; y AL PONIENTE: 17.00 mts. c/ Ignacio Villegas Salazar.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 820/299/85, FRANCISCA PERALIA ARIAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Progreso Sur No. 32, en la Cabecera del Mpio. de Tenango del Valle, mide y linda; NORTE: 22.63 mts. c/ Catalina Arellano; SUR: 22.63 mts. c/ Justo Jiménez; ORIENTE: 12.20 mts. c/ Pasquel Acacio; PONIENTE: 12.20 mts. c/ Calle Progreso.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 818/297/85, JUSTO JIMENEZ ALCANTARA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo a Atlalahuca, Municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; AL NORTE: 176.50 mts. c/ Esperanza Gómez Sánchez, 61.15 y 22.25 mts. c/ Guillermo Infante; AL SUR: 205.30 mts. c/ Manuel Castro; AL ORIENTE: 3.00, 4.65 y 47.80 mts. c/ Guillermo Infante; y AL PONIENTE: 83.15 mts. c/ Camino a Atlalahuca.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 816/295/85. VICTOR MANUEL GONZALEZ AYALA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Cuaxuxtenco, Mpio. de Tenango del Valle, México, domicilio conocido, mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. c/ Melquiades Constantino; AL SUR: 18.00 mts. c/ Fortino Camacho; AL ORIENTE: 20.00 mts. c/ Calle Juárez; y AL PONIENTE: 20.00 mts. c/ Fortino Camacho.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 829/333/85, CLEMENTE HERNANDEZ SERRANO, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en D/C., en la Población de San Andrés Ocotlán, Mpio. de Calimaya, México, mide y linda; AL NORTE: 21.50 mts. c/ Camino a San Lorenzo Cuauhtenco; AL SUR: 21.50 mts. c/ J. Isabel González Valencia; AL ORIENTE: 226.00 mts. c/ Sus. de Margarito Somera; y AL PONIENTE: 226.00 mts. c/ Vicente Olivares.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de marzo de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 816/395/85, JOAQUIN MUCIÑO VELEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Camino Vecinal en Santa Ma. Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 21.00 mts. c/ Modesto Corona; AL SUR: 21.00 mts. c/ Alfonso Muciño; AL ORIENTE: 232.00 mts. c/ Modesto Corona; y AL PONIENTE: 246.00 mts. c/ Camino Vecinal.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 845/394/85, NESTOR MARTINEZ MORENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón la Retama S/N., en Santa Ma. Nativitas, Mpio. de Calimaya, México, mide y linda; AL NORTE: 16.00 mts. c/ Callejón la Retama y 1.00 mts. c/ Leopoldo Hernández; AL SUR: 18.00 mts. c/ Igneo Alegria; AL ORIENTE: 19.00 mts. c/ Julia Rodríguez; y AL PONIENTE: 18.00 Mts. con Ofelia Valdez Vda. de Medina, 1.00 mts. c/ Calle la Retama.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 844/393/85, NESTOR MARTINEZ MORENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle la Retama S/N., en Santa María Nativitas, Mpio. de Calimaya, México, mide y linda; AL NORTE: 17.40 mts. c/ María Martínez Rojas; AL SUR: 17.40 mts. c/ Calle la Retama; AL ORIENTE: 14.00 mts. c/ Benjamín Martínez Moreno; y AL PONIENTE: 14.00 mts. c/ Francisco Moreno Hernández.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 843/932/85, NESTOR MARTINEZ MORENO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en la Jurisdicción de Santa Ma. Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 149.00 mts. c/ Ofelia Valdez Vda. de M.; AL SUR: 90.00 y 50.85 mts. c/ Barranca y Raúl Gómez; AL ORIENTE: 9.90 y 59.80 mts. c/ Raúl Gómez; y AL PONIENTE: 56.00 mts. c/ Pascacio Carmona.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 842/391/85, JESUS LOPEZ MENDOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en la Cabecera del Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda; AL NORTE: 138.20 y 27.30 mts. c/ Simón Popoca Garay; AL SUR: 75.00 mts. 45.00 y 60.00 mts. c/ Camino al Monte; AL ORIENTE: no tiene; y AL PONIENTE: 55.00 mts. c/ Sergio Aguilar Gongora.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 841/390/85, ROSA MARIA ESQUIVEL GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Anocoyal" en San Bartolito, Mpio. de Calimaya, México, mide y linda; AL NORTE: 105.00 mts. c/ Ernesto Trigos León; AL SUR: 105.00 mts. c/ Antonio López Díaz; AL ORIENTE: 15.00 mts. c/ Camino a San Miguel Chapultepec; y AL PONIENTE: 15.00 mts. c/ Rodolfo Cano Garduño.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 1985. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 824/328/85, TOMAS OLMEDO CORONA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, San Marcos de la Cruz, Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda AL NORTE: 126.10 Mts. c/ Carlos Reyes, AL SUR: 125.00 Mts. c/ Camino, AL ORIENTE: 142.00 Mts. c/ Pablo Olmedo, y AL PONIENTE: 79.40 Mts. c/ Teófilo Bobadilla.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 823/327/85, NORBERTO CONDES SALUSTIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle sin nombre s/n, en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, México, mide y linda AL NORTE: 10.00 Mts. con Ma. de la Asunción Margarita Pérez Camacho. AL SUR: 10.00 Mts. con Calle sin nombre, AL ORIENTE: 30.00 Mts. c/ Alejandro Martínez Linares, y AL PONIENTE: 30.00 mts. c/ Antonia Arroyo Tarango.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 822/326/85, GRACIELA AGUILAR GONGORA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Matamoros s/n, en la Cabecera del Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda AL NORTE: 14.80 Mts. c/ Irma Aguirre Camacho, AL SUR: 14.80 Mts. c/ Calle Matamoros, AL ORIENTE: 49.00 Mts. c/ Asunción Aguilar Góngora, y AL PONIENTE: 49.50 Mts. c/ Gabriel Bobadilla.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 819/298/85, MA. MARCELINA LOPEZ CARBAJAL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Morelos No. 15, en Tenango de Arista, Méx. mide y linda: AL NORTE: 15.00 Mts. c/ Víctor Alcántara y 9.50, 3.20 y 1.00 Mts. c/ Leonor López Carbajal, AL SUR: 26.00 Mts. c/ Alfonso García. 1.70.00 Mts. c/ Calle Morelos, AL ORIENTE: 30.40 Mts. c/ Margarito Santana, 4.10 y 1.60 Mts. c/ Leonor López Carbajal, y AL PONIENTE: 9.80 Mts. c/ Martha Garduño y 26.30 Mts. c/ Alfonso García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 809/288/85, OSCAR TARANGO HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Juárez Sur s/n, en la Cabecera del Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda: AL NORTE: 5.40, 8.25 y 8.60 Mts. c/ Suc. de Donaciano Palacios. AL SUR: 21.50 mts. c/ Cruz Tarango Hernández. AL ORIENTE: 12.60 y 13.25 Mts. c/ Calle Juárez Sur S/N, y AL PONIENTE: 25.10 y 0.70 Mts. c/ Alexander Tarango Hernández y Suc. de Donaciano Palacios.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 797/276/85, MA. CONCEPCION FAJARDO VDA. DE JARDÓN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Camino a las Palmas, Dentro de la Cabecera del Municipio de Calimaya, Méx., mide y linda AL NORTE: 155.40, 28.00 y 46.40 Mts. c/ Ponciano Robles Francisco Romero y Luis Aguilar, AL SUR: 72.50, 99.10 y 69.00 Mts. c/ Francisco Escamilla, Camino Las Palmas. AL ORIENTE: 108.20, 21.10, 27.50 Mts. c/ Luis Aguilar y Francisco Escamilla. y AL PONIENTE: 13.00 y 141.85 Mts. c/ Bordo y Francisco Romero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 799/278/85, VIRGINIA JAIMES DE ARRIAGA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Matamoros s/n, en este Municipio de Calimaya, México, mide y linda AL NORTE: 12.00 Mts. c/ Calle Matamoros, SUR: 12.00 Mts. c/ Bernabé Vargas, ORIENTE: 52.00 Mts. c/ Gregorio Mendoza, PONIENTE: 52.00 Mts. c/ Rosa Zarza Vda. de Romero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 798/277/85, CLARA GARCIA VARGAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Guerrero Esq. Callejón Matamoros S/N, en la Cabecera del Municipio de Calimaya, México, mide y linda AL NORTE: 11.80 Mts. c/ José Carmona R. AL SUR: 11.80 Mts. c/ Calle Guerrero. AL ORIENTE: 20.55 Mts. c/ Callejón Matamoros. y AL PONIENTE: 20.55 Mts. c/ Rubén Díaz Vargas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 812/291/85, MARTIN ESTEVEZ GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "Llano Grande", en San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Méx. mide y linda: NORTE: 108.00 Mts. c/ Félix García Maximiliano Gutiérrez, SUR: 108.00 Mts. c/ camino, ORIENTE: 108.00 Mts. c/ León Ramírez y Leopoldo Estévez, PONIENTE: 108.00 Mts. c/ Jesús Ruiz Matcos y Lucas Alba.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 811/290/85, JOSE ANTONIO ESTEVEZ GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepemajalco, Denominado "La Bolsa", Mpio. de San Antonio La Isla, mide y linda: NORTE: 185.70 Mts. c/ Camino. SUR: 185.70 Mts. con José García Colín, Adelaido Arzate y Santiago Alarcón. ORIENTE: 106.00 Mts. c/ Domingo López, PONIENTE: 106.00 Mts. con Rodrigo Rodríguez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 790/269/85, ROSENDO SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle s/n, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Almoloya del Río, México, mide y linda: NORTE: 17.80 Mts. con Delfino Sánchez Romero, SUR: 17.80 mts. con Sotera Téllez Bolaños, ORIENTE: 10.30 Mts. con Calle, PONIENTE: 10.30 Mts. con Columba Sánchez Gutiérrez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 807/296/85, EUGENIA SUEÑOS CAMACHO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Hidalgo s/n, en Santa Ma. Nativitas, Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda AL NORTE: 24.00 Mts. c/ Arturo Bobadilla, AL SUR: 24.00 Mts. c/ Guillermo Escamilla Mondragón, AL ORIENTE: 25.00 Mts. c/ Juan Jaime, y AL PONIENTE: 25.00 Mts. c/ Guillermo Escamilla Mondragón y Olivia Plata Moreno.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 805/284/85, JESUS DEL RIO LARREGUI, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido, San Andrés Ocotlán, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda AL NORTE: 45.00 Mts. c/ Silvestre Rodríguez, AL SUR: 45.00 Mts. c/ Tomás Díaz, AL ORIENTE: 101.00 Mts. c/ Agapito Estrada, y AL PONIENTE: 101.00 Mts. c/ Jesús del Río Larregui.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 803/292/85, ROMANA QUEZADA DE RIOS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle la Retama s/n, Santa María Nativitas, Mpio. de Calimaya, Méx., mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts. con Ramón Escalona, AL SUR: 10.00 Mts. c/ Calle La Retama, AL ORIENTE: 44.00 Mts. c/ Adelaido Torres y AL PONIENTE: 44.00 Mts. c/ Jorge Acuitlapa García.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 801/280/85, GUMARO OLMEDO BOBADILLA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en San Marcos de la Cruz, Municipio de Calimaya, Méx., mide y linda: NORTE 93.30 Metros con Camino, SUR: 25.00 Mts. c/ Miguel Valdés, ORIENTE: 86.40 Mts. c/ Camino al Ojo del Agua, PONIENTE: 63.00 Mts. c/ Efrén Carmona.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 800/279/85, CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Lerdo No. 5, en la Cabecera del Municipio de Calimaya, Méx., Calle Lerdo No. 5, en la Cabecera del Municipio de Calimaya, Méx., c/ Luis Meza, AL SUR: 5.85 Mts. c/ Miguel Cejudo, 13.65 Mts. c/ Martín López 2.80 Mts. c/ Luis Meza, AL ORIENTE: 21.70 Mts. c/ Manuel Alvarez y 24.30 Mts. c/ Miguel Cejudo, y AL PONIENTE: 15.55, 21.50 y 8.95 Mts. C/ Luis Meza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 789/268/85, VICTOR ROSAS RAMIREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Profesor Carlos Hank González s/n, en el Municipio de Almoloya del Río, Méx. mide y linda AL NORTE: 42.80 Mts. con Alejandro Vargas Pérez, AL SUR: 41.00 Mts. con Godoleva López, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Lorenzo Martínez, y AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle Profesor Carlos Hank González.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 813/282/85, VULFRANO ZENON GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "EL ARBOL", en el municipio de Santa Cruz Atizapán, Méx. mide y linda AL NORTE: 81.60 Mts. con Luis Ruiz, AL SUR: 81.50 Mts. con Roberto Juárez, AL ORIENTE: 36.82 Mts. con Prolongación de la Calle Leona Vicario, y AL PONIENTE: 36.82 Mts. con Prolongación de la Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 810/289/85, CARLOS MATA FIGUEROA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Zaragoza No. 66 en Tlazala, Municipio de Capulhuac, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 Mts. con el Sr. Angel Hernández, SUR: en Vértice con Canal, ORIENTE: 37.00 Mts. con el Sr. Angel Hernández, PONIENTE: 30.00 Mts. con Calle Zaragoza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 806/285/85, J. GUADALUPE SERRANO GONZALEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Morelos No. 3, San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda AL NORTE: 10.50 Mts. con Calle Morelos, 1.00 Mts. con Tomás Vázquez Gloria, AL SUR: 9.75 Mts. con Antonio Rodríguez, AL ORIENTE: 60.00 Mts. con J. Luz Serrano González, y AL PONIENTE: 13.00 Mts. Eduardo González, 47.00 Mts. con Tomás Vázquez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 804/283/85, RAUL REYES ESCALONA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en San Marcos de la Cruz, Mpio. de Calimaya, Méx. mide y linda: NORTE: 140.00 y 220.00 Mts. con Camino al Monte, SUR: 264.00 Mts. con Miguel Valdés, ORIENTE: 96.00 Mts. con Efrén Carmona, PONIENTE: 145.00 Mts. con Límites de Santa María Nativitas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 802/281/85, ANTONIO OROZCO CRISOSTOMO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hidalgo s/n, en la cabecera del Municipio de Calimaya, Méx., mide y linda AL NORTE: 72.50 Mts. c/ Felipe Mendoza Orozco, AL SUR: 66.50 Mts. con Ignacio Guadarrama, AL ORIENTE: 10.10 Mts. con Avenida Hidalgo, y AL PONIENTE: 11.20 Mts. con ex-río.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.— El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 808/297/85, GUSTAVO TARANGO HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido, en la Cabecera del Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda: NORTE: 20.00 Mts. con Alexander Tarango Hernández. SUR: 19.00 Mts. con Suc. de Miguel Gómez. ORIENTE: 25.10 Mts. con Cruz Tarango Hernández, PONIENTE: 25.35 Mts. con Juanita López.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 796/275/85, MA. CONCEPCION FAJARDO VDA. DE JARDON, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a la Calzada, en Municipio de Calimaya, México, mide y linda AL NORTE: 52.80 Mts. con Barranca del Chapitel, AL SUR: 54.00 Mts. con Camino a la Calzada, AL ORIENTE: 164.00 Mts. con Pablo Correa, y AL PONIENTE: 144.00 Mts. con Santiago Serrano.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 792/271/85, TOMAS AGUILAR MORALES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en el Camino a la Cruz del Ocote, en el Municipio de Calimaya, Méx. mide y linda AL NORTE: 112.00 Mts. con Camino al Pozo Viejo. AL SUR: 107.00 Mts. con Camino a la Cruz del Ocote, 120.00 Mts. con Camino a la Cruz del Ocote. AL ORIENTE: 5.00 Mts. con Camino. y AL PONIENTE: 135.00 Mts. con Barranca.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de Marzo de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3807.—6, 9 y 14 Agosto.

Exp. 1129/227/85, GILDARDO ARELLANO BLANDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle Méx. mide y linda NORTE: 6.42 Mts. con Calle Venustiano Carranza, SUR: 6.00 Mts. con Mercedes Izquierdo. ORIENTE: 15.20 Mts. con Av. Morelos No. 74 PONIENTE: 15.20 Mts. con Macario Arellano Blando. Superficie aproximada.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle Méx., a 24 de Julio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3789.—6, 9 y 14 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5812/85, HILDA ALBARRAN SOCKERT, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 21.10 Mts., con Daniel Terriquez Topete, SUR: 21.10 Mts., con Calle de Agustín de Iturbide, ORIENTE: 53.20 Mts., con Eugenia Albarrán Sockert. PONIENTE: 53.20 Mts. con calle de Hermenegildo Galeana. Superficie Aproximada: 1,122.52 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Agosto de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3790.—6, 9 y 14 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5811/85, MARIA EUGENIA ALBARRAN SOCKERT, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 21.10 Mts., con Daniel Terriquez Topete. SUR: 21.10 Mts., con calle de Agustín de Iturbide. ORIENTE: 53.20 Mts., con Lucas Gómez Estrada. PONIENTE: 53.20 Mts., con Hilda Albarrán Sockert. Superficie Aproximada: 1,122.52 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de Agosto de 1985.—El C. Registrador. Lic. Juan Contreras Vergara.—Rúbrica.

3791.—6, 9 y 14 Agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 289/85, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Plaza Rayón sin número, Municipio de Ixtlahuaca, Méx., Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: NORTE: 41.00 metros, con Calle Juan Rayón; SUR: 40.60 metros, con predio sin nombre; ORIENTE: 28.45 metros, con Privada y Palacio Municipal; PONIENTE: 33.00 metros, con propiedad de Samuel Garduño. Superficie Aprox.: 1,527.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 16 de Julio de 1985.—El C. Registrador. Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3812.—6, 9 y 14 Agosto.

SIMPSON, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de SIMPSON, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria el martes 27 de agosto de 1985, a las 11.45 Hrs., en el domicilio social de la sociedad, sito en Newton 104 Toluca, Edo. de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario y aprobación del Balance y Estado de Resultados del pasado ejercicio social.
- III.—Aplicación, en su caso, de las utilidades del pasado ejercicio social.
- IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- V.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- VI.—Lectura y aprobación del acta.

Toluca Méx., a 2 de Agosto de 1985.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Ing. Juan J. Martínez Tejeda, Presidente.—Rúbrica.

3826.—6 Agosto.

DURIT, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Durit, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Martes 27 de Agosto de 1985, a las 12:45 Hrs., en el domicilio social de la sociedad, sito en Alfredo del Mazo 1205, en la ciudad de Toluca, Edo. de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
 - II.—Informe del Comisario y aprobación del Balance y Estado de Resultados del pasado ejercicio social.
 - III.—Aplicación, en su caso, de las utilidades del pasado ejercicio social.
 - IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
 - V.—Flección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
 - VI.—Lectura y aprobación del acta.
- Toluca, Méx., a 2 de Agosto de 1985.—Por acuerdo del Consejo de Administración, **Ing. Juan J. Martínez Tejeda, Presidente.**
—Rúbrica. 3827.—6 Agosto.

METACARB, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Metacarb, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el Martes 27 de Agosto de 1985, a las 10:30 Hrs., en el domicilio social de la sociedad sito en Panteón No. 8, Lerma, Edo. de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
 - II.—Informe del Comisario y aprobación del Balance y Estado de Resultados del pasado ejercicio social.
 - III.—Aplicación en su caso de las utilidades del pasado ejercicio social.
 - IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
 - V.—Elección del Consejo de Administración y Comisarios.
 - VI.—Lectura y aprobación del acta.
- Toluca, Méx., a 2 de Agosto de 1985.—Por acuerdo del Consejo de Administración, **Ing. Juan J. Martínez Tejeda, Presidente.**
—Rúbrica. 3829.—6 Agosto.

TALLERES DE HORNOS, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Talleres de Hornos, S.A. de C.V., para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, el Martes 27 de Agosto de 1985, a las 11:00 Hrs., en el domicilio social de la sociedad, sito en Esq. de Panteón y Pino Suárez, Lerma, Edo. de México, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Consejo de Administración.
 - II.—Informe del Comisario y aprobación del Balance y Estado de Resultados del pasado ejercicio social.
 - III.—Aplicación en su caso, de las utilidades del pasado ejercicio social.
 - IV.—Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
 - V.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
 - VI.—Lectura y aprobación del acta.
- Toluca, Méx., a 2 de Agosto de 1985.—Por acuerdo del Consejo de Administración, **Ing. Juan J. Martínez Tejeda, Presidente.**
—Rúbrica. 3830.—6 Agosto.

INMOBILIARIA "BANAGA", S.A.

TOLUCA, MEX.

CONVOCATORIA

En los términos del Artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Inmobiliaria "Banaga", S.A., Sociedad Inmobiliaria, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la casa número 102 Oriente de la Avenida Independencia de esta ciudad, el próximo jueves 22 de agosto a las 16:00 horas y que habrá de sujetarse al siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Unico. —Propuesta a la Asamblea para reformar y adicionar los Artículos 2o., 4o., 5o., 6o., 8o., Bis, 10o. Bis, 13o. y 13o. Bis, de los Estatutos Sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

I.—Aceptación en su caso de la renuncia del Comisario Propietario.

II.—Designación del nuevo Comisario de la sociedad.

III.—Reconocimiento al Sr. Enrique V. Enríquez.

Para ser admitidos en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Mexicano Somex, S.N.C., Centro Regional Toluca, cuando menos la víspera del día señalado para la celebración y el recibo de depósito les servirá de constancia de admisión a la Asamblea.

Toluca, Méx., a 6 de agosto de 1985. El Secretario del Consejo de Administración, **Arturo Rodríguez Aguiñiga.**—Rúbrica.
3797.—6 Agosto

BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

TULTITLAN, MEX.

CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 12:30 horas del día 28 de agosto de 1985, en las oficinas sociales Autopista México-Querétaro No. 4431, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Rendición de cuentas por el ejercicio social comprendido entre el 1o. de julio de 1984 y el 30 de junio de 1985;
 - A.—Informe del Consejo de Administración;
 - B.—Estados de posición financiera y de resultados al 30 de junio de 1985.
 - C.—Informe del Comisario de la Sociedad;
 - D.—Resoluciones sobre los puntos que anteceden.
- II.—Aplicación de las utilidades sociales;
 - A.—Incremento de reservas;
 - B.—Dividendos en efectivo;
- III.—Administración y vigilancia;
 - A.—Aprobación, en su caso, del desempeño de los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio social de cuenta;
 - B.—Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad por el ejercicio social de cuenta;
 - C.—Designación de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio social comprendido entre el 1o. de julio de 1985 y el 30 de junio de 1986;
 - D.—Creación de una reserva para el pago de honorarios a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la Sociedad para el ejercicio social 1985/1986.
- IV.—Ejecución de las resoluciones adoptadas; y,
- V.—Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas probarán la propiedad de sus acciones con las inscripciones que constan en el libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, el cual se cerrará el día 21 de agosto de 1985 y se volverá a abrir el día 29 del mismo mes y año; y, en tal virtud, no se hará inscripción alguna de transferencia de acciones durante el lapso de cinco días hábiles aquí fijado. Igualmente, para asistir a la Asamblea, podrán

los accionistas depositar los títulos de sus acciones en el Instituto para el Depósito de Valores, o bien, a más tardar la víspera de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad o en alguna institución bancaria del país o del extranjero, la que en tal caso deberá notificar a dicha Tesorería sobre el depósito hecho y sobre el nombre de la persona a la que el accionista depositante hubiere designado como su apoderado para representarlo en la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado con poder general o especial, o mediante simple carta poder.

Tultitlán, Edo. de México, julio 9 de 1985. CONSEJO DE ADMINISTRACION, Lic. Francisco Fernández Cueto, Secretario. Rúbrica. 3799.—6 Agosto

BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

TULTITLAN, MEX.

CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 28 de Agosto de 1985, en las oficinas sociales. Autopista México-Querétaro No. 4431, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Referencia de los Artículos Décimo, Décimo Primero, Décimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales;
- II.—Ejecución de las resoluciones adoptadas; y,
- III.—Acta de la sesión anterior.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas probarán la propiedad de sus acciones con las inscripciones que constan en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, el cual se cerrará el día 21 de agosto de 1985 y se volverá a abrir el día 29 del mismo mes y año; y en tal virtud, no se hará inscripción alguna de transferencia de acciones durante el lapso de cinco días hábiles aquí fijado. Igualmente, para asistir a la Asamblea, podrán los accionistas depositar los títulos de sus acciones en el Instituto para el Depósito de Valores, o bien, a más tardar la víspera de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad o en alguna institución bancaria del país o del extranjero, la que en tal caso deberá notificar a dicha Tesorería sobre el depósito hecho y sobre el nombre de la persona a la que el accionista depositante hubiere designado como su apoderado para representarlo en la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar por un apoderado con poder general o especial, o mediante simple carta poder.

Tultitlán, Edo. de México, Julio 9 de 1985. CONSEJO DE ADMINISTRACION, Lic. Francisco Fernández Cueto, Secretario. Rúbrica. 3800.—6 Agosto

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 17811 Volúmen CDXXXVII de 20 de mayo de 1985, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora EULALIA FERNANDEZ VALDES VIUDA DE KATZ.

La heredera señorita IRMA GUADALUPE KATZ FERNANDEZ aceptó la herencia y además el cargo de albacea, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 30 de junio de 1985.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.—Rúbrica.

NOTA:—Para su publicación dos veces de siete en siete días.

3654.—26 Julio y 6 Agosto

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se me exhibió partida de defunción de CARLOMAGNO ROBLES JIMENEZ, fallecido el veintiseis de abril de 1984, Testamento otorgado ante la fe del Lic. Tomás Lozano Molina, Notario No. 87 del Distrito Federal, designando como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA a, MARTHA ANDREA ROBLES DE TENA, que al igual la designa como albacea de su Sucesión. Quién acepta los cargos y manifiesto que procederá a hacer el inventario de los bienes, Radicándose ante mí, en instrumento 25,292 de fecha 4 de julio de 1985, para publicarlo dos veces de siete en siete días, expido el presente el día 31 de julio de 1985, en Ecatepec de Morelos, México, El Notario Público Núm. 10, Lic. Carlos Otero Rodríguez.—Rúbrica. 3794.—6 y 15 Agosto

NOTARIA PUBLICA NUMERO 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se me exhibió partida de defunción de GUSTAVO MARTINEZ GONZALEZ, fallecido el veintitres de noviembre de 1983. Testamento otorgado ante la fe del Licenciado Angel Otero Rivero, Notario Público Núm. 10, el entonces titular de esta Notaría, del Distrito de Tlalnepantla, México, designando como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA a, CONSUELO VERDUZCO GARCIA VIUDA DE MARTINEZ. Como Albacea al señor GUSTAVO MARTINEZ GONZALEZ. Quien acepta el cargo y manifiesta que procederá a hacer el inventario de los bienes. Radicándose ante mí, en instrumento 25,394, de fecha 30 de julio de 1985, para publicarlo dos veces de siete en siete días, expido el presente el día 1o. de agosto de 1985, en Ecatepec de Morelos, México, Lic. Carlos Otero Rodríguez.—Rúbrica Notario Público Núm. 10. 3795.—6 y 15 Agosto

FE DE ERRATA.

De la Resolución publicada el día 8 de marzo del año actual en la Sección Primera del número 48.

En la página tres, primera columna último párrafo, tercer renglón:

Dice:

"los 26 días del mes de marzo de 1984"

Debe decir:

"los 26 días del mes de junio de 1984"

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION

LA MEDIDA REAL DE LO QUE SOMOS, SERA LO QUE APORTEMOS; DETERMINACION DE SER UTILES A LA NACION QUE NOS DEBEMOS Y A LA SOCIEDAD QUE FORMAMOS; SER MAS POR LOS DEMAS.—Lic. Alfredo del Mazo G.

HAY QUIEN NO SE INTERESA POR NADA NI POR NADIE; Y ASI TERMINA PORQUE NADA NI NADIE SE INTERESE POR EL.—Susana Dervitlie.

EL ARTE MAS IMPORTANTE DEL MAESTRO, ES PROVOCAR LA ALEGRIA DE LA ACCION CREADORA Y DEL CONOCIMIENTO.—Albert Einstein.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengaa de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFA:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
MAS GASTOS DE ENVIO
POR CORREO \$ 3,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
Línea por dos publicaciones \$ 30.00
Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$ 3,000.00 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00 la página. Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00 la página y \$ 2,000.00 media página.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE. LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México Secretaría de Administración y Documentación Dirección de Organización

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de los 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalnepantla, de los 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público